



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A DOÑA LAURA DEL CARMEN GUZMAN ARTEAGA, INCORPORANDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA "CAFETERÍA Y VENTA DE MASAS, VEGETALES PROCESADOS (PAPAS FRITAS)", EMPLAZADA EN PLAYA CANELO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 21 FEB 2018
DECRETO: N°
VISTOS: 1269

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 096/2018 de fecha 09/01/2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial, presentada por Doña Laura Guzman Arteaga.
7. D.A. N° 48 de fecha 09.02.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Patentes Comerciales a través del Ord. N° 096 de fecha 09 de febrero de 2018.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la **AMPLIACIÓN DE GIRO** de la Patente de Comercial, que a continuación se indica:

Nombre Contribuyente : LAURA DEL CARMEN GUZMAN ARTEAGA
 Cédula Nacional de Identidad : N°

PATENTE:

Rol : N° 200-710
 Clasificación : Patente Comercial
 Giro : Kiosco Playa
 Dirección Comercial : Playa Canelo, comuna de Algarrobo.-

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro : Cafetería y Venta de Masas, Vegetales Procesados (Papas Fritas).

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN HERNÁN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VMD/CGB/JLR/AG/RT/Y/CH
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 1288
 FECHA RECEPCIÓN: 21 FEB 2018
 DE INGRESO: 23 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 23 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N°